



Ayuntamiento de
Valencina de la Concepción

LICENCIA PARA APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD (PROVINCIA):			
D.N.I.:		TELÉFONOS:	

2. DATOS DE LA APERTURA:

Que encontrándose realizando las obras siguientes:

pretende proceder a la apertura de calicata en:

C/

METROS:

3. AUTOLIQUIDACIÓN

Según los Epígrafes Tarifarios que se indican al dorso de la presente solicitud y establecidos en la Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con motivo de la remoción de pavimentos o aceras en la vía pública (BOP nº 192 de 20 de Agosto de 2013).

Importe a abonar: _____ euros

Por cuenta de (solicitante/promotor):

LUGAR Y CUENTA BANCARIA DE PAGO:	ENTIDAD	DOMICILIO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)			
			ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
	LA CAIXA	C/ Blas Infante, nº 6 (ES98)	2100	7792	96	2200020021
	CAJA RURAL	C/ Fray Ambrosio, nº 15 (ES81)	3187	0111	88	1091809929

En Valencina de la Concepción, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma del solicitante:

Firma, sello y fecha del receptor de la Entidad Bancaria:

EPÍGRAFE TARIFARIO AL DORSO →

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

**TASA POR LA REMOCIÓN DE PAVIMENTOS O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA
(BOP nº 192 de Agosto de 2013)**

TARIFA 1ª	Ocupación de la vía pública para apertura de calicatas destinadas a cualquier fin, cuando su longitud no exceda de cinco metros. Por cada calicata:	27,15 €
TARIFA 2ª	Cuando la longitud exceda de cinco metros. Por cada metro lineal o fracción que exceda de cinco metros:	1,09 €
TARIFA 3ª	Cuando la longitud exceda de diez metros: Por cada metro adicional	2,18 €

Normas de aplicación: La cuota recogida en los puntos 1 y 2 de esta tarifa será para un período máximo de siete días. En el caso del punto 3, el periodo será de siete días para cada fracción de 10 metros de calicata o zanja. Las obras con duración superior a este período de días, pagarán por cada siete días o fracción, una cantidad igual a las figuradas en la tarifa.